



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CONTROL ANALÍTICO

87

La Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, ha acordado la aprobación, con carácter provisional, de la modificación del Reglamento del Servicio de Control Analítico del Agua en Redes en Baja de los Municipios Suministrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de esta Entidad, por término de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Guadalajara, 13 de enero de 2017. Fdo. Vicepresidente, José Luis González León